

PROMULGA ACUERDO N° 62 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN WOMAD CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$150.000.000 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD 2023.

DECRETO EXENTO N° 550 /2023

RECOLETA, 23 MAR 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2021 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 1982 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba la Adenda suscrita con fecha 26 de octubre de 2021 al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N° 2163 de fecha 27 de diciembre de 2022, Del Concejo Municipal, que aprueba la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, suscrita con fecha 21 de Diciembre de 2022, que aumenta el aporte Municipal para la realización del Festival Womad de los años 2023 y 2024.
4. El Decreto Exento N° 2164 de fecha 27 de diciembre de 2022, que promulga el acuerdo N° 264 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba la Modificación del Anexo N°1 del convenio suscrito con la Fundación Womad, considerando el aumento de los aportes Municipales para la realización del Festival Womad de los años 2023 y 2024.
5. Carta de Fecha 15 de marzo de 2023 de la Fundación Womad que solicita la segunda cuota convenida.
6. El Memorándum N°185 de fecha 15 de Marzo de 2023, de la Directora de SECPLA que remite antecedentes para ser puestos en consideración del Concejo Municipal de Recoleta.
7. El Acuerdo N° 62 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la segunda cuota, ascendente a la suma de \$150.000.000.-
8. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 62 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la segunda cuota, ascendente a la suma de \$150.000.000.- para la realización del festival WOMAD 2023.
2. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem: 24.01.005.070 y c.c 06-050101 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DJJ/LES/CMO



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



ACUERDO N° 62

RECOLETA, 21 MARZO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy teniendo presente el memorándum N°185 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, carta de fecha 15 de marzo de 2023 de la Fundación Womad y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR ENTREGAR A LA FUNDACION WOMAD LA SEGUNDA CUOTA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$150.000.000.- PARA EFECTOS DE APOYAR FINANCIERAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FESTIVAL MUSICAL Y CULTURAL WOMAD 2023 DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°394 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020 Y SU MODIFICACIÓN DECRETO EXENTO N°2164 DE FECHA 27 DICIEMBRE DE 2022”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - **Don Daniel Jadue Jadue**

- **Concejales:**
 - **Don Fares Jadue Leiva**

 - **Doña Karen Garrido Ganga**

 - **Don Cristian Weibel Avendaño**

 - **Doña Joceline Parra Delgadillo**

 - **Doña Silvana Flores Cruz**

Votan en contra de este acuerdo los Concejales:

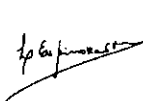
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**

- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 23/03/2023
13:03:54 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **9cd247041be42b0**



PROMULGA ACUERDO N° 62 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN WOMAD CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$150.000.000 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD 2023.

DECRETO EXENTO N° Nº 550 /2023
RECOLETA,

23 MAR 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2021 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 1982 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba la Adenda suscrita con fecha 26 de octubre de 2021 al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N° 2163 de fecha 27 de diciembre de 2022, Del Concejo Municipal, que aprueba la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, suscrita con fecha 21 de Diciembre de 2022, que aumenta el aporte Municipal para la realización del Festival Womad de los años 2023 y 2024.
4. El Decreto Exento N° 2164 de fecha 27 de diciembre de 2022, que promulga el acuerdo N° 264 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba la Modificación del Anexo N°1 del convenio suscrito con la Fundación Womad, considerando el aumento de los aportes Municipales para la realización del Festival Womad de los años 2023 y 2024.
5. Carta de Fecha 15 de marzo de 2023 de la Fundación Womad que solicita la segunda cuota convenida.
6. El Memorándum N°185 de fecha 15 de Marzo de 2023, de la Directora de SECPLA que remite antecedentes para ser puestos en consideración del Concejo Municipal de Recoleta.
7. El Acuerdo N° 62 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la segunda cuota, ascendente a la suma de \$150.000.000.-
8. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 62 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la segunda cuota, ascendente a la suma de \$150.000.000.- para la realización del festival WOMAD 2023.
2. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem: 24.01.005.070 y c.c 06-050101 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO. ARCHÍVESE.


FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


LES/CMO

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Contabilidad, Departamento de Comunicaciones, Dirección de Secpla. Alcaldía.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

206446A

